 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	Proceso Desarrollo Territorial	Código: DTE-FO-65	
	Subproceso Instrumentos de Gestión y Valorización	Versión: 02	Fecha: 27/12/2024
	Formato Notificación por Aviso	Página 1 de 2	

AVISO No. 168	RESOLUCIÓN No. 189	FECHA: 04/07/2025
----------------------	---------------------------	--------------------------

ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR No. 189 DE 2025

POR LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 001 DE ENERO 12 DE 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PUBLICAS DECRETADAS EN ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017".

SUJETO A NOTIFICAR:

NOMBRE	DOCUMENTO
HAROLD BERNARDO BAUTISTA VELEZ	88.222.425

FUNDAMENTO DEL AVISO: La no comparecencia para notificarse personalmente.

ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR: LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA.

LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

HACE SABER:

Que, mediante Resolución No. 189 del 04 de julio de 2025, con destino a:

CODIGO PREDIAL	DIRECCION	NOMBRE
0104000007040009000000000	C 20N 22 65 (C 9 0E 75) BR MOTILON	HAROLD BERNARDO BAUTISTA VELEZ

Del Barrio Motilones, del Municipio de San José de Cúcuta, se le comunica que este Despacho expidió la presente Resolución que,

ARTICULO PRIMERO: *Modificar la contribución de valorización establecida en el Anexo 1 de la Resolución No. 001 de fecha enero 12 de 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN EL ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017", en el sentido de establecer una nueva contribución de valorización sobre el inmueble identificado con el código catastral No. 540010104000007040009000000000, según Resolución Nro. No. CUC-006119-2024 del 26 de noviembre de 2024 emitida por la Subsecretaria de Gestión Catastral Multipropósito del Municipio de Cúcuta.*


ARTÍCULO SEGUNDO: *Como consecuencia de lo anterior, ordénese para efectos de la liquidación y pago de la contribución de valorización del predio como se muestra a continuación:*

CODIGO PREDIAL	A. TER.	A. CON.	FB	FE	FP	FT	FA	F CON.	CONTRIBU.	AVALUO
0104000007040009000000000	205,00	271,00	3900	1,36	1,1898	1	2,91	0,83101320	\$ 3.133.468	\$ 188.533.000

ARTÍCULO TERCERO: *ORDÉNESE a los propietarios del predio producto del englobe realizado mediante resolución Nro. No. CUC-006119-2024 del 26/11/2024 emitida por la Subsecretaría de Gestión Catastral Multipropósito de la Secretaría de Hacienda del municipio de San José de Cúcuta, el pago de la vigencia 2025 a una tasa de financiación del NUEVE COMA SETENTA Y DOS PORCIENTO (9,72%) anual, y las vigencias 2026 y 2027 a la tasa de financiación que se establece anualmente.*

CÓDIGO PREDIAL	CUOTA 2025
0104000007040009000000000	\$ 584.890

ARTÍCULO CUARTO: *ORDENESE, a la Oficina de Instrumentos Públicos de Cúcuta, la inscripción*

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	Proceso Desarrollo Territorial	Código: DTE-FO-65	
	Subproceso Instrumentos de Gestión y Valorización	Versión: 02	Fecha: 27/12/2024
	Formato Notificación por Aviso	Página 2 de 2	

de la presente resolución en los nuevos folios de matrícula inmobiliaria:


CODIGO PREDIAL	MATRICULA	NOMBRE
01040000070400090000000000	260-104917	HAROLD BERNARDO BAUTISTA VELEZ

ARTICULO QUINTO: NOTIFICAR, HAROLD BERNARDO BAUTISTA VELEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.222.425, en su calidad de propietario del predio identificado con el código catastral No. **01040000070400090000000000**, según la resolución catastral **CUC-006119 del 26 de noviembre de 2024** emitida por la Subsecretaría de Gestión Catastral Multipropósito del Municipio de Cúcuta, de conformidad con lo establecido en el capítulo V, artículo 80 del Acuerdo Municipal No. 0025 del 16 de mayo de 2000 y demás normas pertinentes del Código Contencioso Administrativo.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CC/NIT
HAROLD BERNARDO BAUTISTA VELEZ	88.222.425

ARTÍCULO SEXTO: ADVERTIR, a los interesados que contra la presente resolución procede el recurso de reposición previsto en el Capítulo V, artículo 81 y 82 del acuerdo No. 0025 del 16 de mayo de 2000, en concordancia con el Código Contencioso Administrativo.

PUBLIQUESE.


GABRIEL EDUARDO NIETO ORDOÑEZ
 Secretario de Valorización y Plusvalía
 Alcaldía de San José de Cúcuta.

Se fija el presente **AVISO** en la Cartelera y en la página Web de la Alcaldía de San José de Cúcuta, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy **28 ABR 2026** siendo las 8:00 AM y hasta las 6:00 PM del día **05 MAYO 2026**, con la advertencia que la Notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Aprobó	Alejandra Montañez	Asesora
Revisó	Oscar niño moreno	Contratista
	Rosa valencia	Contratista
Proyectó	Marcos Alexander Arteaga	Contratista
Archivase en	10800.63.38	